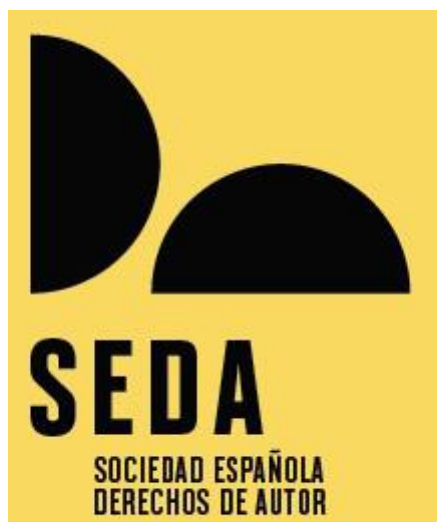




**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR,
ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Informe de auditoría independiente y
Cuentas anuales normales al
31 de diciembre de 2.022

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR,
ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**



Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SEDA):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados y memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad, a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 18 de la memoria que informa que la Entidad está inmersa en dos litigios con las compañías Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y Unison Rights, S.L., en ambos se recurre la concesión a SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, por parte del Ministerio de Cultura y Deporte de su licencia como Entidad de Gestión. En el momento de emitir el presente informe se desconoce el desenlace de estos litigios; así como los efectos futuros que los mismos pudiesen provocar para la Entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

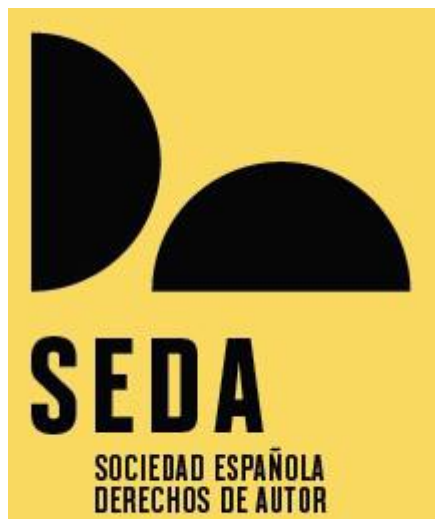
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDYTAX Auditores y Consultores, S.L.P.U.
ROAC N° S-2.169

Juan Antonio Balsalobre López
ROAC N° 20.181

2 de junio de 2.023

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR,
ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**



CUENTAS ANUALES NORMALES EJERCICIO 2022

- **BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL**
- **CUENTA DE RESULTADOS NORMAL**
- **MEMORIA ANUAL NORMAL.**
- **INFORME DE GESTIÓN**

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

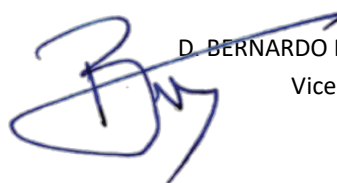
ACTIVO	Notas	Ejercicio	
		2022	2021
	Fecha de cierre	31/12/2022	31/12/2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		331.960,67	2.500,00
I. Inmovilizado intangible	8.1	323.837,85	0,00
5. Aplicaciones informáticas	8.1	323.837,85	0,00
III. Inmovilizado material	5	5.622,82	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	5	5.622,82	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	10.1	2.500,00	2.500,00
2. Créditos a entidades	10.1	1.500,00	1.500,00
5. Otros activos financieros	10.1	1.000,00	1.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	10.1	119.814,29	223,04
IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar		98.796,91	0,00
3. Deudores varios	10.1	968,00	0,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas	16.1	97.828,91	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		18.408,48	0,00
VIII. Efectivo	10.1	2.608,90	223,04
1. Tesorería	10.1	2.608,90	223,04
TOTAL ACTIVO (A+B)		451.774,96	2.723,04

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

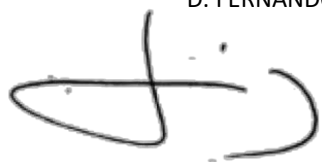
Madrid, a 31 de marzo de 2023



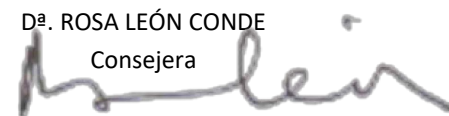
D. MANUEL RECIO DÍAZ
Presidente



D. BERNARDO FEUERRIEGEL FUSTER
Vicepresidente

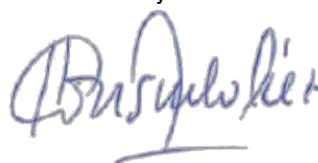


D. FERNANDO CARMELO MARTÍN JIMÉNEZ
Secretario



D^a. ROSA LEÓN CONDE
Consejera

D^a. MARÍA CONSUELO DÍEZ FERNÁNDEZ
Consejera



BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio	Ejercicio
		2022	2021
Fecha de cierre		31/12/2022	31/12/2021
A) PATRIMONIO NETO		62.431,58	-17.905,11
A-1) Fondos propios	13	-149.974,10	-17.905,11
I. Fondo social	13	3.665,00	2.725,00
1. Fondo social	13	3.665,00	2.725,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	13	-20.630,11	-9.500,00
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores).	13	-20.630,11	-9.500,00
IV. Excedente del ejercicio	3	-133.008,99	-11.130,11
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	21	212.405,68	0,00
I. Subvenciones	21	212.405,68	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		296.355,04	0,00
II. Deudas a largo plazo	10.1	225.553,15	0,00
5. Otros pasivos financieros	10.1	225.553,15	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	16.2	70.801,89	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		92.988,34	20.628,15
III. Deudas a corto plazo	10.2	36.500,00	1.601,61
5. Otros pasivos financieros	10.2	36.500,00	1.601,61
V. Beneficiarios-Acreedores	12	179,58	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas pagar		56.308,76	19.026,54
3. Acreedores varios	10.2	49.921,88	19.026,54
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	10.2	2.694,55	0,00
6. Otras deudas con las administraciones públicas	16.1	3.692,33	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		451.774,96	2.723,04

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante del Balance a 31 de diciembre de 2022

Madrid, a 31 de marzo de 2023

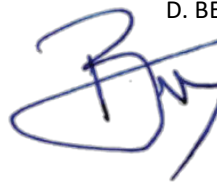
D. MANUEL RECIO DÍAZ

Presidente



D. BERNARDO FUERRIEGEL FUSTER

Vicepresidente



D. FERNANDO CARMELO MARTÍN JIMÉNEZ

Secretario



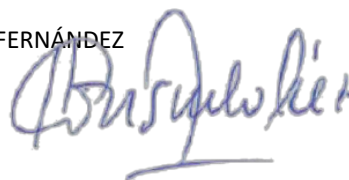
D^a. ROSA LEÓN CONDE

Consejera



D^a. MARÍA CONSUELO DÍEZ FERNÁNDEZ

Consejera





	Notas	Ejercicio	
		2022	2021
	Fecha de cierre	31/12/2022	31/12/2021
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
8. Gastos de personal	24.1	-26.284,34	0,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	17.5	-19.918,84	0,00
b) Cargas sociales	17.5	-6.365,50	0,00
9. Otros gastos de la actividad	24.1	-105.461,31	-11.096,25
a) servicios exteriores	24.1	-105.461,31	-11.096,25
10. Amortización del inmovilizado	24.1	-15.693,85	0,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	21	15.054,08	0,00
b) Donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	21	15.054,08	0,00
14. Otros resultados	17.6	-70,42	-33,86
a) Gastos extraordinarios	17.6	-70,42	-33,86
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	3	-132.455,84	-11.130,11
16. Gastos financieros	10.1	-553,15	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	10.1	-553,15	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18+19)	10.1	-553,15	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	-133.008,99	-11.130,11
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)	3	-133.008,99	-11.130,11
3. Subvenciones recibidas	21	298.261,65	0,00
6. Efecto impositivo		-74.565,41	0,00
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		223.696,24	0,00
3. Subvenciones recibidas	21	-15.054,08	0,00
6. Efecto impositivo		3.763,52	0,00
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		-11.290,56	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		212.405,68	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES		0,00	-950,00
G) VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL	13	940,00	2.725,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		80.336,69	-9.355,11

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria Normal adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2022

Madrid, a 31 de marzo de 2023

D. MANUEL RECIO DÍAZ
Presidente

D. BERNARDO FEUERRIEGEL FUSTER
Vicepresidente

D. FERNANDO CARMELO MARTÍN JIMÉNEZ
Secretario

D^a. ROSA LEÓN CONDE
Consejera

D^a. MARÍA CONSUELO DÍEZ FERNÁNDEZ
Consejera

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE
DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. Actividad de la entidad

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

- 2.1. Imagen fiel
- 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados
- 2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre
- 2.4. Comparación de la información
- 2.5. Agrupación de partidas
- 2.6. Elementos recogidos en varias partidas
- 2.7. Cambios en criterios contables
- 2.8. Corrección de errores
- 2.9. Importancia Relativa

3. Aplicación de excedente del ejercicio

4. Normas de registro y valoración

- 4.1. Inmovilizado intangible
- 4.2. Inmovilizado material
- 4.3. Inversiones Inmobiliarias
- 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico
- 4.5. Arrendamientos
- 4.6. Permutas
- 4.7. Instrumentos financieros
- 4.8. Créditos y débitos por la actividad propia
- 4.9. Existencias
- 4.10. Transacciones en moneda extranjera
- 4.11. Impuestos sobre beneficios
- 4.12. Ingresos y gastos
- 4.13. Provisiones y contingencias
- 4.14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental
- 4.15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal
- 4.16. Subvenciones, donaciones y legados
- 4.17. Fusiones entre entidades no lucrativas
- 4.18. Negocios conjuntos
- 4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas
- 4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta
- 4.21. Operaciones interrumpidas
- 4.22. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

5. Inmovilizado material

6. Bienes del Patrimonio Histórico

7. Inversiones inmobiliarias

8. Inmovilizado intangible

8.1. General

8.2. Fondo de comercio

9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

9.1. Arrendamientos financieros

9.2. Arrendamientos operativos

10. Instrumentos financieros

10.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

10.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

10.3. Transferencias de activos financieros

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

12. Beneficiarios-Acreedores

13. Fondos propios

14. Existencias

15. Moneda extranjera

16. Situación fiscal

16.1. Saldos con administraciones públicas

16.2. Impuestos sobre beneficios

16.3. Otros tributos

17. Ingresos y Gastos

17.1. Información sobre las Ayudas Monetarias

17.2. Información sobre los contratos con clientes

17.3. Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración

17.4. Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente

17.5. Información sobre determinados gastos

17.6. Otros resultados

18. Provisiones y contingencias

19. Información sobre medio ambiente

20. Retribuciones a largo plazo al personal

21. Subvenciones, donaciones y legados

22. Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios

23. Negocios conjuntos

**24. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.
Gastos de administración**

24.1. Actividad de la entidad

24.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

25. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

26.Hechos posteriores al cierre

27.Operaciones con partes vinculadas

28.Otra información

29.Información segmentada

30.Estado de flujos de efectivo

31.Inventario

32.Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Informe de gestión del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Memoria Normal del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la entidad

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (en adelante la Entidad o SEDA), se constituyó en Madrid, el 5 de noviembre de 2019, como una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor y constituida al amparo del artículo 147 y siguientes del Texto Consolidado de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Su sede social se encuentra establecida en Calle Alberto Aguilera, 35, 5º dcha., Madrid.

La actividad principal de la entidad es la gestión de derechos o categorías de derechos de propiedad intelectual sobre obras musicales confiados a la entidad por sus compositores, autores de las partes literarias, editores y derechohabientes; así como la protección de los derechos morales de los socios, la promoción cultural de sus obras, la difusión del repertorio, y la prestación de servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Fue autorizada para operar como entidad de gestión en España en virtud de la Resolución de 8 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se publica la autorización del Ministro de Cultura y Deporte del 31 de agosto de 2020 (BOE nº 232, de 10 de septiembre de 2020).

Su identificación en el registro de Asociaciones es 623.037 y tiene asignado el código de identificación fiscal G-88.521.166.

El artículo 8 de sus estatutos sociales cita como fin general de la entidad la protección y administración de los siguientes derechos patrimoniales de autor, confiados a su gestión por sus titulares mediante contrato de gestión o por mandato legal.

La Entidad se rige por sus Estatutos y su Reglamento y se le aplica:

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como cuantas otras disposiciones legales modifiquen esta norma.
- Real Decreto-ley 2/2019, de 2 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo. de 13 de septiembre de 2017.
- Demás disposiciones legales aplicables.

Los Estatutos de la Entidad establecen que la Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Entidad, mientras que el Consejo de Administración es el órgano de gobierno y representación de la Entidad. Por su parte, el seguimiento continuado de la

administración de la Entidad corresponde a la Comisión Permanente o Comisión de Seguimiento mientras que el Órgano de Control es un órgano interno de la Entidad que supervisa y controla permanentemente la gestión encomendada a los órganos de gobierno, representación y administración, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de estos.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio y en las Normas 11ª y 13ª de la Tercera Parte de la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprobó el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines de lucro.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las cuentas anuales fueron formuladas el 31 de marzo de 2022. El Consejo de Administración ha decidido reformular éstas como consecuencia de la reconsideración de los gastos realmente devengados en los ejercicios 2022 y 2021.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la Asamblea General de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior han sido reformuladas, no habiendo sido aprobada dicha reformulación.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

La Entidad no aplica principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2022, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 5)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 10).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021.

La Entidad está obligada a auditar sus cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021 tal y como establece el artículo 187 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Excedente del ejercicio (Nota 13)	-133.008,99	-11.130,11
Total	-133.008,99	-11.130,11

Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A excedentes de ejercicios anteriores	-133.008,99	-11.130,11
Total	-133.008,99	-11.130,11

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5,9	17%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

No existen gastos en investigación y desarrollo activados.

b) Concesiones

La Entidad no ha obtenido concesiones.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

No existen patentes, licencias, marcas y similares.

d) Propiedad Industrial

La Entidad no dispone de propiedad industrial.

e) Fondo de Comercio

No existe fondo de comercio puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5,9 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de traspaso

La Entidad no dispone de derechos de traspaso.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Entidad no ha definido unidades generadoras de efectivos básicas.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe

recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generada de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

i) Propiedad intelectual

No existe propiedad intelectual.

j) Contratos de franquicia

No existe importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia.

4.2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias

La Entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No existen bienes clasificados como Bienes del Patrimonio Histórico.

4.5. Arrendamientos

No existen activos arrendados a terceros, ni inmovilizados que la sociedad arriende a terceros.

4.6. Permutas

La Entidad no realiza permutas.

4.7. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
 - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** La Entidad no en esta categoría ningún activo financiero.
- **Activos financieros a coste.** La entidad no dispone de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, ni otros instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.
- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** La Entidad no incluye en esta categoría ningún activo financiero.

Reclasificación de activos financieros

La entidad no ha cambiado la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

No existen intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición reconocidos como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se han clasificado pasivos financieros.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La entidad no realiza operaciones de cobertura.

Instrumentos financieros compuestos

No existe emisión de bonos canjeables realizada por la entidad.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9. Existencias

La Entidad no dispone de existencias.

4.10. Transacciones en moneda extranjera

No existen operaciones realizadas en moneda extranjera.

4.11. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se

registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.12. Ingresos y gastos

Aspectos comunes

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus

beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una

obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.13. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Dirección confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención o donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.17. Fusiones entre entidades no lucrativas

No existen elementos patrimoniales resultantes de una fusión.

4.18. Negocios conjuntos

La Entidad no dispone de activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por un negocio conjunto.

4.19. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones

financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.20. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Entidad no dispone de activos registrados en este apartado.

4.21. Operaciones interrumpidas

La Entidad no reconoce ningún componente como operaciones interrumpidas.

4.22. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Entidad no dispone de este tipo de derechos.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00
(+) Resto de entradas (Nota 30)	6.654,52
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	6.654,52
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 (Nota 17.5)	-1.031,70
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-1.031,70
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	5.622,82

La Entidad no dispone de terrenos y construcciones.

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a entidades del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen elementos del inmovilizado material no afectos a la actividad propia.

No existe inmovilizado material totalmente amortizado.

No existen bienes afectos a garantía y a reversión.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

La Entidad no dispone de compromisos en firme de venta de inmovilizado.

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material no se han reconocido gastos o ingresos en la cuenta de resultados adjunta.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Entidad no dispone de Bienes del Patrimonio Histórico.

7. Inversiones inmobiliarias

No existen partidas en este capítulo del balance adjunto.

8. Inmovilizado intangible

8.1. General

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Aplicaciones informáticas
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00
(+) Resto de entradas (Nota 30)	338.500,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	338.500,00
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	0,00
(-) Dotación a la amortización del ejercicio 2022 (Nota 17.5)	-14.662,15
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-14.662,15
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	323.837,85

La inversión realizada de inmovilizado intangible corresponde al proyecto de digitalización de la entidad, que consiste en un sistema de gestión informático que permita la recaudación de los derechos de sus representados y el reparto de los derechos recaudados.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

La Entidad no dispone de bienes intangibles adquiridos a entidades del grupo y asociadas ni bienes fuera del territorio español o no afectos a la explotación.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No existe inmovilizado intangible totalmente amortizado.

No existen activos afectos a garantía y a reversión.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible están cuantificados en 298.261,65 euros y el importe de los activos subvencionados asciende a 338.500 euros.

No existen desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos en el ejercicio.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio.

No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible.

La anterior información, comparativa con el ejercicio anterior, se resume en:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	298.261,65	0,00

8.2. Fondo de comercio

No se han realizado combinaciones de negocios.

9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

9.1. Arrendamientos financieros

No existen arrendamientos financieros que arriende la Entidad a terceros, ni arrendamientos financieros en los que la Entidad sea arrendataria.

9.2. Arrendamientos operativos

No existen arrendamientos operativos que arriende la Entidad a terceros, ni arrendamientos operativos en los que la Entidad sea arrendataria.

10. Instrumentos financieros

10.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

Información relacionada con el balance

a) Categorías de activos y pasivos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros
Saldo al inicio del ejercicio 2021	0,00
(+) Altas	2.500,00
Saldo final del ejercicio 2021	2.500,00
Saldo final del ejercicio 2022	2.500,00

Las inversiones financieras a largo plazo corresponden a los derechos de ingreso de la VENTANILLA ÚNICA DIGITAL por importe de 1.000 euros y al crédito de 1.500 euros entregado a GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A.I.E. en el momento de su constitución (Nota 27).

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGOR.		Créditos Derivados Otros	
		Ej. 2022	Ej. 2021
		Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	1.000,00
	Préstamos y partidas a cobrar	1.500,00	1.500,00
	TOTAL	2.500,00	2.500,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados Otros	
	Ej. 2022	Ej. 2021
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10.2)	968,00	0,00

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Tesorería (Nota 30)	2.608,90	223,04

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo (Nota 30).

No existen activos recogidos en la partida "Otros activos líquidos equivalentes".

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Entidad están denominados en las siguientes monedas:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Euro (Nota 30)	2.608,90	223,04

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:

	Derivados y otros	
	Ej. 2022	Ej. 2021
Débitos y partidas a pagar (Nota 10.2)	225.553,15	0,00

La Entidad dispone de dos líneas de crédito con GESTIÓN INTEGRAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A.I.E. por un importe máximo de 300.000 euros y vencimiento 2025. A 31 de diciembre de 2022 el saldo dispuesto era de 225.000 euros y los intereses devengados y pendientes de pago ascendían a 553,15 euros (Nota 27).

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Derivados y otros	
	Ej. 2022	Ej. 2021
Débitos y partidas a pagar	89.116,43	20.628,15

Los débitos y partidas a pagar se componen principalmente, de préstamos no bancarios por importe de 36.500 euros y un saldo de acreedores de 49.921,88 euros (Nota 10.2).

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Entidad no mantiene activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Reclasificaciones

De acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración novena no se ha reclasificado ningún activo financiero.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No existen importes compensados de acuerdo con los criterios del apartado 2 de la norma de elaboración de las cuentas anuales 6ª Balance del Plan General de Contabilidad.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

La Entidad no posee activos financieros entregados como garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

La Entidad no ha emitido un instrumento que contenga un componente de pasivo y otro de patrimonio, o que el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de ningún préstamo.

No se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de ningún préstamo.

i) Deudas con características especiales

La Entidad no tiene deudas con características especiales.

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

No existen pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena.

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, los gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo, se detalla en el siguiente cuadro:

	Pérdidas o ganancias netas	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	553,15	0,00

Otra información

a) Contabilidad de coberturas

No existen operaciones de cobertura que realice la Entidad.

b) Valor razonable

No existen instrumentos financieros valorados a valor razonable.

c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una Entidad se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

No existen inversiones a largo plazo en entidades del grupo y asociadas.

La información sobre entidades que estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F.Jurídica	Actividades CNAE
V67795724	GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A.I.E.	C/ Ruiz de Alarcón, 11, Madrid	Agrupación de Interés Económico	Actividades de carácter auxiliar con respecto a las actividades desarrolladas por sus socios

NIF	Denominación	Rdo. del ejercicio	Participación	Bases imponibles negativas (Nota 16.2)
V67795724	GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A.I.E.	-137.164,58	15%	-20.574,69

La entidad GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A.I.E. (GIPI) se constituyó el 4 de noviembre de 2021 sin capital inicial siendo sus socios constituyentes ARTISTAS INTÉRPRETES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (AISGE) y SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (SEDA).

El artículo 7 de los Estatutos de GIPI fija la participación de SEDA en un 15% la participación de SEDA en los derechos y obligaciones, así como en los riesgos, pérdidas o beneficios de la Agrupación.

d) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.

No existen compromisos en firme de venta de activos financieros.

No existen deudas con garantía real.

No existen otras circunstancias importantes que afecten a los activos financieros.

La Entidad no dispone de pólizas ni líneas de descuento.

Al 31 de diciembre de 2022 no existen instrumentos financieros que estén afectos a una hipoteca.

La Entidad no dispone de avales y fianzas.

10.2. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Entidad están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia.

Las operaciones con derivados y las operaciones al contado sólo se formalizan con instrumentos financieros de alta cualificación crediticia.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

b) Riesgo de liquidez

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años		
	1	Más de 5	TOTAL
Inversiones financieras			
Créditos a terceros (Nota 27)		1.500,00	1.500,00
Otras inversiones		1.000,00	1.000,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Deudores varios (Nota 10.1)	968,00		968,00
TOTAL	968,00	2.500,00	3.468,00

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años		
	1	3	TOTAL
Deudas			
Otros pasivos financieros (Nota 10.1)	36.500,00	225.553,15	262.053,15
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreedores varios (Nota 10.1)	49.921,88		49.921,88
Personal	2.694,55		2.694,55
TOTAL	89.116,43	225.553,15	314.669,58

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

c) Riesgo de mercado

La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio

La entidad apenas opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la entidad surgiría de los créditos concedidos y de los recursos ajenos a largo y corto plazo. Los recursos ajenos emitidos y los créditos concedidos a tipos variables expondrían a la entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política de la entidad consiste en mantener sus recursos ajenos y sus créditos en instrumentos con tipo de interés fijo.

La entidad no gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés, por no disponer de créditos ni recursos ajenos a tipos variables.

10.3. Transferencias de activos financieros

La Entidad no ha realizado transferencias o cesiones de activos financieros.

11. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2021	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	0,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00
(+) Facturación emitida	220,03
(-) Cobros recibidos	-220,03
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	0,00

Ningún saldo procede de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

El saldo de usuarios y otros deudores de la actividad propia corresponde a la facturación de derechos del ejercicio (incluido el IVA correspondiente) que se encontraría pendiente de cobro al cierre del ejercicio y que aún no se ha pasado a reparto de los derechohabientes, ni ha generado ingreso alguna de la Sociedad.

La Entidad procederá al reparto y pago de la recaudación en un plazo máximo de seis meses a partir del cierre del ejercicio en el que se hayan recaudado los derechos, excepto cuando no sea posible por razones objetivas relacionadas con la falta de comunicación de datos por parte de usuarios, identificación de titulares de derechos u otros que impidan respetar dicho plazo, tal y como establece el artículo 71 de los Estatutos.

12. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios - Acreedores” es el siguiente:

	Beneficiarios- Acreedores
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2021	0,00
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2022	0,00
(+) Entradas	179,58
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2022	179,58

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	Derechos pendientes de pago
Derechos pendientes de identificar	179,58

Los derechos pendientes de identificar corresponden a aquellos derechos cobrados que están en trámites de distribución e imputación a socios, encontrándose dentro del período ordinario de reparto.

13. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del patrimonio neto del balance ha sido el siguiente:

	Dotación Fundacional	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio (Nota 3)	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos	2.725,00	0,00	0,00	2.725,00
(-) Disminuciones	0,00	-9.500,00	-11.130,11	-20.630,11
B) SALDO FINAL EJERCICIO 2021	2.725,00	-9.500,00	-11.130,11	-17.905,11
C) SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	2.725,00	-9.500,00	-11.130,11	-17.905,11
(+) Entradas	940,00	0,00	11.130,11	12.070,11
(-) Disminuciones	0,00	-11.130,11	-133.008,99	-144.139,10
D) SALDO FINAL EJERCICIO 2022 (Nota 2.3)	3.665,00	-20.630,11	-133.008,99	-149.974,10

Puesto que a 31 de diciembre de 2022, la Entidad aún no había comenzado la recaudación de derechos, los fondos propios neto del balance es negativo en -149.974,10 euros.

De hecho, con el fin de mantener la cifra de fondos propios dentro de unos límites razonables, el artículo 59 de los Estatutos de la Entidad establece que se deberán acomodar los descuentos de recaudación y administración de tal manera que los recursos sociales obtenidos por uno y otro concepto tiendan a compensar los correspondientes gastos.

Igualmente, el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, establece que en el caso de que las entidades de gestión presenten excedentes negativos en sus cuentas anuales o no acrediten estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, o ambos, deberán destinar las cantidades recaudadas y no reclamadas por su titular en el plazo previsto, y hasta el importe que resulte necesario, a compensar los excedentes negativos que presenten sus cuentas anuales o a cumplir con las obligaciones anteriormente citadas, o ambos.

Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social han sido de 940 euros, siendo en su totalidad aportaciones dinerarias.

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre

No existen movimientos durante el ejercicio de la cuenta “reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre”.

14. Existencias

La Entidad no dispone de existencias.

15. Moneda extranjera

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

No existen compras, gastos por ayudas y otros, ventas, ingresos de la actividad propia y servicios recibidos y prestados denominados en moneda extranjera.

No se ha producido ningún cambio en la moneda funcional.

16. Situación fiscal

16.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Hacienda Pública, deudora por IVA	97.828,91	0,00
TOTAL SALDO DEUDOR	97.828,91	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	2.422,05	0,00
Organismos de la Seguridad Social	1.270,28	0,00
TOTAL SALDO ACREEDOR	3.692,33	0,00

16.2. Impuestos sobre beneficios

Esta entidad no ha optado por el régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Tiene la consideración de entidad parcialmente exenta, resultándole de aplicación el régimen especial previsto en el capítulo XIV del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2022 y 2021 actividades no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos (A)	Disminuciones (D)
	-133.008,99	
Diferencias permanentes		
Bases imponibles negativas AIE (Nota 10.1)		-20.574,69
Base imponible (resultado fiscal)	-153.583,68	

No existe gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2022, ni en el ejercicio 2021.

La Entidad no ha registrado en el balance adjunto ningún activo por impuesto diferido de las diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y otros créditos fiscales.

La Entidad ha registrado en el balance adjunto un pasivo por impuesto diferido por importe de 70.801,89 euros que tiene su origen en la subvención recibida para el proyecto de digitalización de la Entidad.

No existen diferencias permanentes.

La Entidad no dispone de incentivos fiscales pendientes o aplicados en el ejercicio.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales.

16.3. Otros tributos

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

17. Ingresos y Gastos

17.1. Información sobre las Ayudas Monetarias

No existe detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias”.

No existe detalle de la cuenta de resultados “Ayudas no monetarias”.

17.2. Información sobre los contratos con clientes

1. Desagregación de los ingresos de actividades ordinarias mercantiles

La Entidad no llevado a cabo ventas e ingresos de la actividad mercantil en los ejercicios 2022 y 2021.

2. Saldos del contrato

No existen saldos de apertura y cierre de las cuentas por cobrar, activos del contrato y pasivos del contrato derivados de acuerdos con clientes.

La Entidad no vende productos con derecho a devolución.

3. Obligaciones a cumplir

No existen obligaciones frente al cliente por acuerdos de entrega posteriores a la facturación.

17.3. Información sobre los juicios significativos en la aplicación de la norma de registro y valoración

No existen ingresos de actividades ordinarias.

17.4. Información sobre los activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente

No existen desembolsos en los que incurra la entidad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido de no haberse obtenido el contrato.

No existen costes que se relacionen directamente con un contrato en vigor o con un contrato esperado que se puede identificar de forma específica.

17.5. Información sobre determinados gastos

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
3. Gastos de personal (Nota 24.1)	26.284,34	0,00
a) Sueldos salarios y asimilados	19.918,84	0,00
b) Cargas sociales	6.365,50	0,00
- Seguridad Social a cargo de la empresa	6.365,50	0,00
4. Amortización del inmovilizado (Nota 24.1)	15.693,85	0,00
a) Inmovilizado intangible (Nota 8)	14.662,15	0,00
b) Inmovilizado material (Nota 5)	1.031,70	0,00
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados" (Nota 17.6)	70,42	33,86

No existen ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados.

No existe ningún importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

17.6. Otros resultados

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a 70,42 euros (Nota 17.5).

18. Provisiones y contingencias

No existe movimiento en esta partida del balance.

No existen importes de cualquier derecho de reembolso.

En la actualidad, existen dos recursos contencioso-administrativo interpuestos por SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) y UNISON RIGHTS, S.L. (UNISON) frente al Ministerio de Cultura y Deporte por el otorgamiento a SEDA de la licencia como entidad de gestión de derechos de autor encontrándose la entidad personada como parte recurrida junto al Ministerio de Cultura y Deporte.

La Entidad no dispone de avales o fianzas.

19. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

20. Retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad no otorga retribuciones a largo plazo al personal.

21. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	212.405,68	0,00
_ Imputados en la cuenta de resultados (1)	15.054,08	0,00

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	298.261,65	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio (Nota 24.1)	-15.054,08	0,00
(+/-) Otros movimientos	-70.801,89	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	212.405,68	0,00

La subvención recibida es procedente de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, relativa a las ayudas para la digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

No existen activos no monetarios o servicios recibidos o cedidos sin contraprestación.

22. Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios

No se ha llevado a cabo ningún supuesto de fusión entre entidades no lucrativas.

23. Negocios conjuntos

La Entidad no posee negocios conjuntos.

24. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

24.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

a) Identificación

Denominación de la actividad	Gestión de derechos de la propiedad intelectual
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Obras musicales
Lugar de desarrollo de la actividad	Territorio del Estado español y otros países

La actividad realizada es la gestión de derechos o categorías de derechos de propiedad intelectual sobre obras musicales confiados a la entidad por sus compositores, autores de las partes literarias, editores y derechohabientes; así como la protección de los derechos morales

de los socios, la promoción cultural de sus obras, la difusión del repertorio, y la prestación de servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

No existen recursos humanos empleados en la actividad.

c) Beneficiarios o usuarios de la actividad

No existen beneficiarios o usuarios de la actividad.

d) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	29.500,00	26.284,34
Otros gastos de la actividad	53.668,00	105.461,31
Amortización del Inmovilizado	15.000,00	15.693,85
Otros resultados (Nota 17.6)	0,00	70,42
Gastos financieros	3.000,00	553,15
Subtotal gastos	101.168,00	148.063,07
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	345.511,65	345.154,52
Subtotal recursos	345.511,65	345.154,52
TOTAL	446.679,65	493.217,59

e) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Gestión de derechos de la propiedad intelectual	Socios	150	155

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Gestión derechos propiedad intelectual
Gastos de personal (Nota 17.5)	26.284,34
Otros gastos de la actividad	105.461,31
Amortización del Inmovilizado (Nota 17.5)	15.693,85
Otros resultados (Nota 17.6)	70,42
Gastos financieros	553,15
Subtotal gastos	148.063,07
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	345.154,52
Subtotal inversiones	345.154,52
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	493.217,59

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

a) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Subvenciones del sector público (Nota 21)	25.352,24	15.054,08
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	25.352,24	15.054,08

b) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	335.000,00	260.553,15
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	335.000,00	260.553,15

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

La Entidad no dispone de convenios de colaboración con otras entidades.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No existen desviaciones significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas.

24.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

No existen bienes o derechos que formen parte del fondo social o vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

25. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Entidad no dispone de activos y pasivos que constituyan un segmento de negocio separado. Además, no existe actividad interrumpida de la Entidad.

26. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 20 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración de SEDA adoptó el acuerdo de interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, por la que se conceden las ayudas de apoyo a proyectos de digitalización de operadores de gestión de derechos de propiedad intelectual correspondientes al año 2022 (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), dictada el 30 de noviembre de 2022, por la cual se excluye a la Entidad de las antedichas ayudas. Dicho recurso fue interpuesto con fecha 26 de enero de 2023.

No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

No existen hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

27. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Entidades que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Personal clave de la dirección de la entidad o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
Recepción de servicios	42.000,00	11.668,00	49.000,00
Gastos por intereses devengados pero no pagados	553,15	0,00	0,00

Los servicios recibidos de la entidad GESTIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A.I.E. (GIPI) ascendieron en 2022 a 42.000 euros, correspondientes a la participación de SEDA en los derechos y obligaciones, así como en los riesgos, pérdidas o beneficios de la Agrupación, fijada en un 15% según el artículo 7 de los Estatutos de GIPI.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad corresponden a los servicios recibidos por importe de 11.668 euros indicados en el cuadro anterior.

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Otras partes vinculadas
Recepción de servicios	9.500,00

No existen importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la Entidad distintos de los servicios recibidos de otras partes vinculadas indicados en los cuadros anteriores.

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Entidades que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única	Otras partes vinculadas
B) ACTIVO CORRIENTE	1.500,00	0,00
2. Inversiones financieras a corto plazo		
b. Créditos	1.500,00	0,00
C) PASIVO NO CORRIENTE	225.553,15	0,00
1. Deudas a largo plazo		
e. Otros pasivos financieros (Nota 10.1)	225.553,15	0,00
D) PASIVO CORRIENTE	15.000,00	2.500,00
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
c. Acreedores varios	15.000,00	2.500,00

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2021	Otras partes vinculadas
B) ACTIVO CORRIENTE	1.500,00
2. Inversiones financieras a corto plazo	
b. Créditos (Nota 10.2)	1.500,00
D) PASIVO CORRIENTE	19.101,61
1. Deudas a corto plazo	
e. Otros pasivos financieros	101,61
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	
c. Acreedores varios	19.000,00

28. Otra información

El 1 de julio de 2022 se acordó la prestación de servicios por parte de D^a. EVA MARTÍNEZ RICO para asumir las funciones de Directora General de la Entidad.

Además, con fecha 2 de noviembre de 2022 se celebraron las elecciones para el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración proclamando como miembros a los cinco candidatos que obtuvieron un mayor número de votos: D. MANUEL RECIO DÍAZ, D^a. ROSA LEÓN CONDE, D. BERNARDO FEUERRIEGEL FUSTER, D. FERNANDO CAMILO MARTÍN JIMÉNEZ y D^a. MARÍA CONSUELO DÍEZ FERNÁNDEZ.

El 31 de agosto de 2020 el Ministro de Cultura y Deporte resolvió el procedimiento de solicitud de autorización para operar como entidad de gestión en España planteado por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, concediendo a la Entidad la autorización para operar como entidad de gestión en España prevista en el artículo 147 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Vista la solicitud presentada el 13 de marzo de 2020 y analizada la documentación presentada por la Entidad, el Ministerio consideró que en su solicitud concurren las condiciones previstas en el artículo 148.1 del TRLPI, teniendo en cuenta los criterios de valoración contenidos en el artículo 148.2 del TRLPI, para concederle la autorización para operar como entidad de gestión en España.

Además, con fecha 12 de julio de 2022 dicho Ministerio resolvió la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Sociedad aprobada en Asamblea General el 29 de junio de 2022.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio, por categorías y sexo		
	Hombres	
	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	0

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	0,95	0,00

No existen personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las entidades pertenecientes al mismo grupo de entidades a la que perteneciese el auditor, o entidad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 2.628,41 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	2.628,41	1.328,41

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

La Entidad viene cumpliendo con el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales acordado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su reunión de 20 de febrero de 2019 ((BOE nº 55, de 5 de marzo de 2019).

De hecho, los Estatutos de la Entidad establecen que será competencia de la Asamblea General aprobar la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, mientras que corresponde al Consejo de Administración presentar para su aprobación, a la Asamblea General, cualquier propuesta de Política general de inversión. Además, en su artículo 53 especifica que es competencia del Órgano de Control la ejecución de las decisiones y de las políticas de carácter general aprobadas por la asamblea general y, en particular, la política general de utilización de los importes que no puedan ser objeto de reparto, la política general de deducciones practicadas sobre los derechos recaudados y la política general de inversión.

29. Información segmentada

No existe cifra de negocios de la Entidad.

30. Estado de flujos de efectivo

	Ejercicio 2.022	Ejercicio 2.021
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-133.008,99	-11.130,11
2. Ajustes al resultado-	1.192,92	0,00
a) Amortización del inmovilizado (+)	15.693,85	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-15.054,08	0,00
h) Gastos financieros (+)	553,15	0,00
3. Cambios en el capital corriente-	39.347,14	9.526,54
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-98.796,91	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	37.461,80	9.526,54
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	34.898,39	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	65.783,86	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	-18.961,63	0,00
b) Pagos de intereses (-)	-553,15	0,00
e) Otros cobros (pagos) (+/-)	-18.408,48	0,00
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)	-111.430,56	-1.603,57
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
6. Pagos por inversiones (-)	-345.154,52	-2.500,00
b) Inmovilizado intangible	-338.500,00	0,00
c) Inmovilizado material	-6.654,52	0,00
f) Otros activos financieros	0,00	-2.500,00
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-345.154,52	-2.500,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-	233.417,79	2.725,00
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+)	940,00	2.725,00
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	232.477,79	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-	225.553,15	1.601,61
d) Emisión de otras deudas (+)	225.553,15	1.601,61
11. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10)	458.970,94	4.326,61
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)	2.385,86	223,04
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	223,04	0,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (Nota 10.1)	2.608,90	223,04

31. Inventario

La Entidad no es una Fundación.

32. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Entidad no dispone de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Madrid, 31 de marzo de 2023.

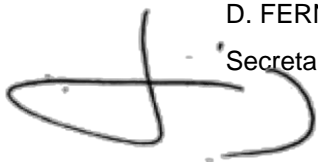
D. MANUEL RECIO DÍAZ
Presidente



D. BERNARDO FEUERRIEGEL FUSTER
Vicepresidente



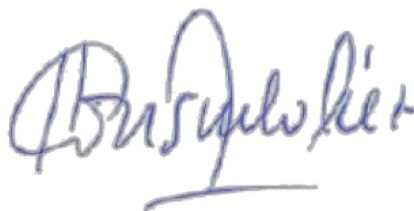
D. FERNANDO CARMELO MARTÍN JIMÉNEZ
Secretario



D^a. ROSA LEÓN CONDE
Consejera



D^a. MARÍA CONSUELO DÍEZ FERNÁNDEZ
Consejera



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Informe de gestión del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022

1. Situación de la Entidad

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (en adelante la Entidad), se constituyó en Madrid, el 5 de noviembre de 2019, como una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro.

La actividad principal de la entidad es la gestión de derechos o categorías de derechos de propiedad intelectual sobre obras musicales confiados a la entidad por sus compositores, autores de las partes literarias, editores y derechohabientes; así como la protección de los derechos morales de los socios, la promoción cultural de sus obras, la difusión del repertorio, y la prestación de servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Su sede social se encuentra establecida en Calle Alberto Aguilera, 35, 5º dcha., Madrid.

Fue autorizada para operar como entidad de gestión en España en virtud de la Resolución de 8 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se publica la autorización del Ministro de Cultura y Deporte del 31 de agosto de 2020 (BOE nº 232, de 10 de septiembre de 2020).

Habida cuenta que en el momento en que le fue concedida la autorización, todos los socios de SEDA tenían encomendada la gestión de sus derechos a otra Entidad y no podían encomendarla a SEDA antes del 1 de enero de 2021, SEDA no pudo realizar ninguna actividad relativa a la gestión de derechos de sus socios en 2020, complicándose además su gestión en 2021, ya que los titulares de derechos que manifestaron su intención de encomendar a SEDA la gestión de sus derechos de autor, se encontraron con la imposibilidad de hacerlo antes del año 2022.

La actividad de SEDA en 2021 y 2022 se ha centrado en crear y desarrollar las estructuras necesarias para gestionar en las mejores condiciones los derechos de sus socios a partir de 2023.

2. Evolución y resultado de los negocios

La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2022, es la que se detalla a continuación, siendo los datos más relevantes los siguientes:

I. Cifra de negocio

En 2022 la Entidad no ha dispuesto de ingresos.

II. Gastos de la actividad

Los gastos de gestión suponen en 2022 un importe de 105.461,31 euros, aumentando en relación al ejercicio anterior, por el inicio de la actividad de recaudación de derechos durante el ejercicio.

III. Resultados

Los resultados del ejercicio han descendido en 121.325,73 euros con respecto al año anterior. El fondo de maniobra aumenta considerablemente, alcanzando un saldo positivo de 26.825,95 euros.

IV. Ratios y magnitudes

MAGNITUDES (Euros)	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Variación	% Variac
Excedente de la actividad	-132.455,84	-11.130,11	-121.325,73	1090,1%
Excedente del ejercicio	-133.008,99	-11.130,11	-121.878,88	1095,0%
EBITDA	-116.691,57	-11.096,25	-105.595,32	951,6%

MAGNITUDES (Euros)	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Variación	% Variac
Activo No Corriente	331.960,67	2.500,00	329.460,67	13178,4%
Fondo de maniobra	26.825,95	-20.405,11	47.231,06	-231,5%
Patrimonio Neto	62.431,58	-17.905,11	80.336,69	-448,7%

	Ejercicio		Teórico	Evolución
	2022	2021		
Fecha de cierre	31/12/2022	31/12/2021		
Situación de reducción de capital Patrimonio neto / Capital social	17,03	-6,57	> 0,6	23,61
Ratio de garantía Total activo / (Pasivo no corriente + Pasivo corriente)	1,16	0,13	> 1	1,03
Ratio de estabilidad Activo no corriente / (Patrimonio neto + Pasivo no corriente)	0,93	-0,14	< 0,5	1,06
Ratio de autonomía Patrimonio neto / (Pasivo no corriente + Pasivo corriente)	0,16	-0,87	> 1	1,03
Ratio de endeudamiento (Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / Patrimonio neto	6,24	-1,15	< 1	7,39
Fondo de maniobra Activo corriente - Pasivo corriente	26.825,95	-20.405,11	> 0	47.231,06
Ratio de solvencia Activo corriente / Pasivo corriente	1,29	0,01	> 1	1,28
Ratio de tesorería (ANCMV + deudores + inversiones cp + efectivo) / Pasivo corriente	1,09	0,01	> 0,8	1,08
Disponibilidad ordinaria Efectivo y medios líquidos / Pasivo corriente	0,03	0,01	> 0,4	0,02

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Teórico	Evolución
Fecha de cierre	31/12/2022	31/12/2021		
% Endeudamiento (Pasivo no corriente + Pasivo corriente) / (Patrimonio neto + Total pasivo)	86,18%	757,54%	< 75%	-6,71
% Endeudamiento coste (Deudas a l/p + Deudas a c/p) / (Patrimonio neto + Total pasivo)	58,01%	58,82%	< 50%	-0,01
% Endeudamiento coste c/p Deudas a cp / (Patrimonio neto + Total pasivo)	8,08%	58,82%	< 25%	-0,51
% Endeudamiento coste l/p Deudas a lp / (Patrimonio neto + Total pasivo)	49,93%	0,00%	< 25%	0,50

V. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2022 ha sido de 46 días. A estos efectos, la Sociedad sigue implantando las medidas necesarias para una gestión más eficiente de sus recursos financieros, que le permite obtener una mayor liquidez con la que afrontar los pagos a sus proveedores de acuerdo con la normativa aplicable.

3. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad no se encuentra sometida a riesgos e incertidumbres específicas, fuera de los normales propios del sector y mercado al que pertenece, así como de la situación económica actual.

Únicamente se encuentra sometida a los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Crédito**

El 0,21% del activo del Balance corresponde a la deuda comercial, de clientes por ventas y prestaciones de servicios.

La Sociedad, en principio, no tiene un excesivo riesgo de crédito, ya que posee mecanismos de control que, permiten detectar a los posibles clientes con alta probabilidad de morosidad con el objeto, de ir cubriendo dicho riesgo o bien de evitar el crédito comercial, o bien dotar la provisión del crédito correspondiente. Por lo que dicho riesgo está cubierto prácticamente en su totalidad.

- **Riesgo de Liquidez**

El epígrafe “Tesorería” representa un 0,58% del total del activo en el ejercicio 2022, alcanzando un 8,19% en el ejercicio anterior. Por los datos reflejados en el balance adjunto, la Sociedad no mantiene en el ejercicio 2022 este tipo de riesgo. Es objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente, en todo momento, a sus obligaciones de pago.

4. Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio

No han tenido lugar hechos relevantes que afecten significativamente a las cuentas anuales adjuntas y no mencionados en la nota 26 de la memoria adjunta.

5. Información sobre la evolución previsible de la Entidad

En cuanto a las perspectivas para el ejercicio 2022, la Sociedad estima que se producirá el inicio de su actividad con entidad gestora de derechos de propiedad intelectual.

Además, en dicho ejercicio tendrá lugar la culminación del proceso de transformación digital que permita incrementar la eficacia y la eficiencia de sus procesos de negocio, dotando a la Entidad de la infraestructura tecnológica necesaria para alcanzar los siguientes resultados:

- Perfeccionamiento del sistema de aplicaciones y servicios back-office para gestión empresarial que permita cubrir las necesidades de las áreas de documentación y declaración, atención societaria, licenciamiento y distribución de regalías a derechohabiente.
- Lanzamiento del Portal de Servicios que permita un entorno de trabajo adecuado para hacer más eficiente el apoyo a los titulares de derechos y a los usuarios de repertorio.
- Fomento de la web corporativa que permita promocionarse y cubrir sus necesidades de transparencia y equidad.

6. Actividades I + D + i

En el transcurso del ejercicio no se han producido actividades significativas en materia de investigación y desarrollo.

Sin embargo, la Entidad ha llevado a cabo un proyecto de digitalización consistente en un sistema de gestión informático que permita la recaudación de los derechos de sus representados y el reparto de los derechos recaudados.

7. Adquisición y enajenación de acciones propias

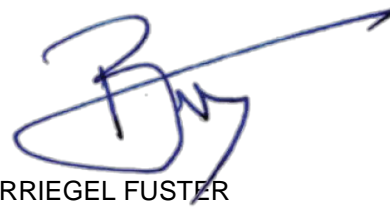
Durante el ejercicio no se han adquirido participaciones propias por parte de la Entidad.

Madrid, 31 de marzo de 2023.

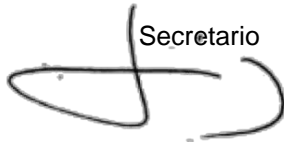
D. MANUEL RECIO DÍAZ
Presidente



D. BERNARDO FEUERRIEGEL FUSTER
Vicepresidente



D. FERNANDO CARMELO MARTÍN JIMÉNEZ
Secretario



D^a. ROSA LEÓN CONDE
Consejera



D^a. MARÍA CONSUELO DÍEZ FERNÁNDEZ
Consejera

